



## Resolución de Gerencia Municipal N° 613-2023-MPY

Yungay, 11 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El INFORME N° 565-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 04 de diciembre del 2023; el INFORME N° 275-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 29 de noviembre de 2023; El Informe N° 731-2023-MPY/07.13/JDDUYR, de fecha 27 de noviembre del 2023, de la Jefatura de la División de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual solicita reembolso de gastos de viáticos por comisión de servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: "... Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico {...}";

Que, el artículo VIII de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "... Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio ...";

Que, la comisión de servicio, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede de trabajo, dispuesto por la autoridad, para realizar funciones relacionadas con los objetivos institucionales; los viáticos son la asignación pecuniaria al comisionado, para cubrir sus gastos de alimentación, hospedaje y movilidad, de conformidad con el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77 sobre los documentos de gasto devengado, para el sustento de tal gasto a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77, es exigible, literal b. resolución administrativa, para sustentar reembolsos de viáticos, ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico.

Que, mediante INFORME N° 731-2023-MPY/07.13/JDDUYR de fecha 27 de noviembre del 2023, el Ing. Yener Nilson Florentino Soriano, Jefe (e) de la División de Desarrollo Urbano y rural, Solicita reembolso de viáticos por su participación en el evento de capacitación macrorregional denominado "Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Facilitar la Inversión Pública", el día 25 de octubre del 2023, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000856, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) para el Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, mediante Informe N° 275-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 29 de noviembre del 2023, el CPC Neyser Teddy Lilo Giraldo, Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa sobre la fiscalización de la rendición de viáticos por comisión de servicio del Ing. Yener Nilson Florentino Soriano, Indicando que la rendición de viáticos por comisión de servicios es conforme, el cual detalla en el siguiente cuadro:





# Municipalidad Provincial de Yungay

| Concepto                                  | Clasificador del Gasto | Importe Autorizado | Gasto Ejecutado | Devolución / Reembolso |
|---|------------------------|--------------------|-----------------|------------------------|
| Pasaje y Gastos de Transporte             | 23.21.21               | 180.00             | 180.00          | 180.00                 |
| Alimentación, Hospedaje y Movilidad Local | 23.21.22               | 320.00             | 287.50          | 287.50                 |
| <b>Totales</b>                            |                        | <b>500.00</b>      | <b>467.50</b>   | <b>467.50</b>          |

Que, mediante INFORME N° 565-2023-MPY/GAyF/06.40 de fecha 04 de diciembre del 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, Gerente de Administración y Finanzas, Solicita Aprobación mediante Acto Resolutivo el reembolso de gastos de viáticos por Comisión de Servicios, del Ing. Yener Nilson Florentino Soriano, por su participación en el evento de capacitación macrorregional denominado "Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Facilitar la Inversión Pública", el día 25 de octubre del 2023, en la ciudad de Lima.

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el REEMBOLSO DE VIATICOS por la suma de **S/. 467.50 (Cuatrocientos Sesenta y Siete con 50/100 soles)** a favor del Ing. Ing. **Yener Nilson Florentino Soriano**, por su participación en el evento de capacitación macrorregional denominado "Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Facilitar la Inversión Pública", el día 25 de octubre del 2023, en la ciudad de Lima;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y otras áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo. Juver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

